

# VENY TRABAJA EN LAS ELECCIONES

# EN EL IEE SONORA ESTAMOS CONTRATANDO A **SUPERVISORES(AS) ELECTORALES LOCALES** Y **CAPACITADORES(AS)-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES** PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

## Supervisor/Supervisora Electoral Local (SEL)

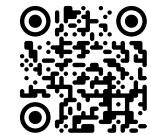
La o el SEL es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAEL a su cargo.

# Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL)

La o el CAEL es la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral.

Las personas interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora), **podrán registrarse del 23 al 30 de abril de 2024**.

ETAPA	PERIODO	
Difusión de la Convocatoria de SEL y CAEL	23 de abril de 2024	30 de abril de 2024
Registro, recepción de solicitudes, revisión documental y Plática de Inducción	23 de abril de 2024	30 de abril de 2024
Aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	01 de mayo de 2024	
Entrevistas de SEL y CAEL	03 de mayo de 2024	04 de mayo de 2024
Designación y publicación de resultados de SEL y CAEL	05 de mayo de 2024	
Periodo de contratación de SEL y CAEL	06 de mayo de 2024	15 de junio de 2024



CONOCE LA **CONVOCATORIA COMPLETA** E INICIA TU REGISTRO ESCANEANDO CON TU CELULAR EL CÓDIGO QR O INGRESANDO A: https://www.ieesonora.org.mx/selycael

### **REQUISITOS LEGALES**

- 1. Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar vigente o comprobante de trámite.
- 2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- 3. No haber sido persona condenada por la comisión de un delito doloso, salvo que el antecedente penal hubiere prescrito; no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.
- 4. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
- **5.** Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
- 6. Ser residente del Estado de Sonora y pertenecer al municipio en el que deba prestar sus servicios.
- 7. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año.
- 8. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024.
- **9.** No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona servidora de la nación de los tres órdenes de gobierno o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo al momento de realizar el registro para participar en la Convocatoria.
- **10.** No ser Supervisor/Supervisora Electoral ni Capacitador/Capacitadora Asistente Electoral del INE en funciones.
- 11. Completar la Solicitud (Formato 1) conforme se expida en la Convocatoria, además de entregar la correspondiente documentación, misma que estará disponible en la página <a href="http://ieesonora.org.mx/selycael">http://ieesonora.org.mx/selycael</a>, o en su caso en las instalaciones del Consejo Municipal Electoral respectivo.



### **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

En caso de realizar el registro en línea la persona interesada deberá contar con cuenta de correo electrónico personal, para recibir notificaciones.

La documentación requerida en el caso del registro en línea deberá ser mediante copia digitalizada.

- A. Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, con sello digital tramitada en línea, o bien, Carta de naturalización conforme los requerimientos anteriores.
- **B.** Credencial para votar vigente original y copia por ambos lados, constancia digital expedida por el INE, o en su caso, comprobante de solicitud individual de inscripción o actualización al padrón electoral.
- C. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante.
- D. Comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente.
- E. Aceptar y firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (Formato 2).
- F. Aceptar, y en su caso, firmar el aviso de privacidad que se presente durante el registro.
- G. Presentar original y copia de la clave única del registro de población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- **H.** Constancia de Situación Fiscal (CSF) expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) (posteriormente se solicitará al momento de la contratación). El no contar con el documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante.
- I. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- J. Visualizar la Plática de inducción disponible en pagina <a href="http://selycael.ieesonora.org.mx">http://selycael.ieesonora.org.mx</a> o en su caso, asistir a la Plática de inducción en el Consejo Municipal Electoral respectivo, en ambos casos deberán contar con el comprobante correspondiente.
- K. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista) que realizará el IEE Sonora o los Consejos Municipales Electorales correspondientes.
- L. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- M. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.
- N. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.
- O. Los demás requisitos que las áreas administrativas del IEE Sonora requieran.



